



Colegio



**Ntra. Sra.
del Carmen**

PLAN DE EMERGENCIAS



Este documento es propiedad del Colegio Ntra. Sra. del Carmen quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno.

No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid.

1. INTRODUCCIÓN.

En el Plan de Emergencias definimos la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, todo ello siempre con las dos ideas fundamentales de:

- Salvaguardar la integridad y en último término la vida de los ocupantes del Centro.
- La conservación de los bienes materiales ante los posibles riesgos que puedan materializarse especialmente en el caso de fuego.

Buscamos, por tanto, dar una respuesta ante posibles situaciones que en algún momento pudieran llegar a producirse en el Colegio.

- ¿Qué hacer?
- ¿Quién lo hace?
- ¿De qué forma?
- ¿Cómo?
- ¿En qué lugar?
- ¿A quién recurrir?

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Enseñar a toda la Comunidad Educativa a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios para conseguir la evacuación de una forma ordenada, rápida y sin riesgo para sus ocupantes.
- Mentalizar a la Comunidad Educativa de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en el Centro.

3. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.

a. CONATO DE EMERGENCIA.

Es el incidente que puede ser controlado y medios disponibles y dominado de forma sencilla y rápida por el personal del lugar.

b. EMERGENCIA PARCIAL.

Es el incidente que para ser dominado requiere la actuación de los medios humanos del edificio. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a ese edificio y no afectarán a otros edificios ni a terceras personas.

c. EMERGENCIA GENERAL.

Es el incidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación.

4. PLAN DE ACTUACIÓN.

a. PRINCIPIOS GENERALES.

- Todo el personal del Centro deberá participar en las labores de prevención que para el caso de emergencia se desarrollen.
- Todo aquel que en ese momento estuviese en el Colegio deberá ajustarse en su conducta conforme a lo establecido en este plan.
- El personal del Centro debe conocer de los posibles riesgos en las diversas dependencias donde desarrolle su actividad.
- Indicará así mismo toda anomalía que detecte y velar por su subsanación.
- Todo el personal conocerá la existencia y funcionamiento de los medios materiales disponibles.
- Todo el personal del Colegio deberá participar en actividades de formación con vistas a actuar sin demora ante cualquier situación de emergencia, tomando medidas tales como el corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, combate del fuego en sí y en la prestación de primeros auxilios si la situación así lo exigiere.

b. RECURSOS HUMANOS.

i. JEFE DE EMERGENCIA.

El Jefe de Emergencia será el Director Pedagógico o en su ausencia, el Coordinador de Sección correspondiente.

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas.

Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del edificio, y de las personas y bienes que aún siendo ajenas a la actividad puedan resultar afectadas. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada. Deberá permanecer en su puesto hasta la evacuación total del edificio en caso de desalojo general.

Los cometidos principales del Jefe de Emergencia son:

- Recibir los avisos de emergencia, solicitando datos sobre la gravedad y lugar donde se encuentra ubicada, comunicándolo al resto del Equipo de Emergencia.
- Si se confirma la emergencia, lo comunicará al Servicio de Emergencias 112.
- Si se confirma la situación de emergencia general, dará la orden de evacuar el edificio.

- Será informado por cada miembro del Equipo de Emergencia y por cada Coordinador de Planta de la evacuación.
- Realizar todas las comunicaciones que sean necesarias.

ii. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN.

Está formado por todo el personal del Centro, ya sea docente o miembro del Personal de Administración y Servicios, que se encuentre en el Colegio en el momento de producirse la situación de emergencia.

Su labor fundamental es la de prevenir los siniestros, así como intervenir de forma inmediata en caso de que se produzcan, para evaluarlo y, en su caso, sofocarlo o reducir sus consecuencias.

Comunicarán al Jefe de Emergencias la situación y comenzarán, en caso de ser necesario, la extinción del incendio, la atención a los posibles heridos, etc.

iii. COORDINADORES DE PLANTA.

Son los profesores que se encuentran en las estancias más alejadas de la salida de emergencia.

Su misión es asegurar una evacuación total y ordenada de su sector, controlando la evacuación, haciendo una última revisión de la planta siendo el último en abandonarla, haciendo el recuento de los alumnos una vez concluido el desalojo y finalmente, informando al Jefe de Emergencias de las posibles incidencias.

iv. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.

Está formado por el profesorado de Educación Física que dispone de formación en primeros auxilios.

Su misión será prestar los primeros auxilio a los lesionados durante la emergencia.

Valorará la gravedad y asesorará al Jefe de Emergencia sobre la necesidad de trasladar al herido o solicitar asistencia externa y será, en ese caso, el responsable de recibir a los servicios sanitarios y comunicarles las actuaciones realizadas.

c. ACCIONES EN CASO DE INCENDIO.

- **Emergencia.** El Plan de Emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.
- **Detección.** La emergencia se detectará mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia o mediante el sistema automático de detección de incendios, en las zonas donde existen.

Si fuera en horario no laboral, fin de semana o periodos vacacionales, no hay ninguna persona encargada de velar por la seguridad del edificio, por lo cual el aviso se produciría por personas que detectaran el posible incendio desde el exterior avisando a bomberos, emergencias o quien consideren.

- **Rescate.** La persona que detecta la emergencia deberá rescatar a las personas en grave peligro para evitar daños mayores, pero sin ponerse ella misma en peligro.
- **Aviso al Jefe de Emergencia.** La persona que detecte el incendio dará inmediatamente aviso al Jefe de Emergencia informando del lugar y de los detalles del siniestro.

Si no se localiza al Jefe de Emergencia o sustituto, llamará directamente a Servicio de Emergencias 112 informándoles del lugar y detalles del siniestro.

- **Presencia del Jefe de Emergencia en la zona de emergencia.** El Jefe de Emergencia, una vez recibida el aviso, se desplazará inmediatamente a la zona de emergencia haciéndose acompañar por la persona que le ha avisado.
- **Confirmación de la emergencia.** El Jefe de Emergencia confirmará la presencia o no de un incendio.
 - **Fin de emergencia.** En caso de que no se confirme la emergencia, el Jefe de Emergencia dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido la alarma.
 - **Emergencia real.** Si la emergencia se conforma, el Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación por medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios:
 - **Fuego de pequeña magnitud.** Se determina en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el Jefe de Emergencia y el personal y las personas que le acompañen). Si se consigue la extinción, el Jefe de Emergencia dará por finalizada la emergencia. Realizará un análisis de las causas del incendio para poder realizar las acciones preventivas necesarias. Si por el contrario, la extinción no se consigue, el Jefe de Emergencia determinará fuego de gran magnitud procediendo según lo establecido en el siguiente apartado.
 - **Fuego de gran magnitud.** En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de Emergencias, el Jefe de Emergencia determinará fuego de gran magnitud, dará la orden de desalojo del edificio procediéndose a su evacuación y avisará de forma inmediata al Servicio de Emergencias 112.
- **Evacuación.** En caso necesario, el Jefe de Emergencia dará la orden de evacuación del edificio.
- **Traslado al punto de reunión.** Si se ordena la evacuación, el personal del Centro asumirá la función de evacuar a todos los alumnos y comprobar que no queda nadie en el edificio, trasladándolos al punto de reunión

establecido, según planos de evacuación. Una vez allí, realizará el recuento y se lo comunicará el Jefe de Emergencia.

El Jefe de Emergencia encargará al Conserje que corte el suministro eléctrico del edificio.

- **Recepción de los bomberos.** El Jefe de Emergencia recibirá a los bomberos informándoles de la situación y los acompañará al punto de emergencia.
- **Bomberos asumen la dirección de la emergencia.**
- **Fin de la emergencia.** Los bomberos comunicarán al Jefe de Emergencia el fin de la emergencia y este procederá en consecuencia.

d. ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE CON DAÑOS PARA LA SALUD.

La pauta de actuación general a seguir ante un herido es:

- Proteger de daños mayores. No se procederá al rescate si se pone en peligro al propio rescatador.
- Avisar. Se debe avisar al Jefe de Emergencia para que ponga en marcha los mecanismos previstos para esta eventualidad.
- Socorrer. Se intentará socorrer al herido mientras llega la ayuda.

Los tipos de accidentes que pueden ocurrir eventualmente son:

- En caso de accidente leve, la cura puede hacerse incluso en el mismo Colegio, haciendo uso de los distintos botiquines disponibles.
- En caso de accidente grave, el Equipo de Primeros Auxilios le prestarán los primeros auxilios requeridos mientras el Jefe de Emergencia avisa al Servicio de Emergencias 112. En todo caso se avisará a los familiares del accidentado.
- Si el accidente precisa desplazamiento a dependencias hospitalarias, los sanitarios establecerán la forma de hacerlo. En caso de acudir los familiares al Centro, se encargarán ellos de acompañar al herido. Si esto no fuese posible, el Jefe de Emergencia o la persona que designe, será quien acompañe al herido y permanezca con él mientras se realizan las curas y llegan los familiares, regresando posteriormente al Centro.

De forma general, en caso de accidente grave:

- Permanezca sereno.
- Solicite ayuda sanitaria al Servicio de Emergencias 112.
- Observe la situación antes de actuar.
- Actúe prontamente pero sin precipitación.
- No mueva al accidentado sin saber antes qué le sucede.
- No dé de beber a quien esté inconsciente.
- No permita que se enfríe.

En casos particulares:

- Accidentado en llamas:
 - Cubrir con una manta o chaqueta.
 - Enfriar con agua. No retirar ropa adherida a la piel.

- Traslado urgente.
- Envenenamiento por ácidos / álcalis:
 - No provocar el vómito. Dar de beber agua si está consciente.
 - Traslado urgente.
- Quemaduras químicas:
 - Quitar ropa. Disolver en agua zona afectada (ducha / lavaojos).
 - Solicitar asistencia sanitaria.
- Intoxicación por inhalación.
 - Extraer a la víctima del ambiente tóxico.
 - Mantener a la víctima tumbada y abrigada.
 - Traslado inmediato a centro de asistencia médica.

e. ACCIONES EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA.

- **Amenaza.** La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima, correo electrónico, mensaje u otros medios.
- **Si es recibida por vía telefónica,** se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles.
 - Fecha, hora, duración de la llamada.
 - Tipo de voz: masculina, femenina, infantil, fuerte, suave, enfadada, normal, nerviosa, jocosa, nasal, tartamuda, chillona... así como cualquier observación al respecto
 - Ruido de fondo: lugar público, ruido industrial, música, ruido de calle, oficina... así como cualquier observación al respecto.
 - Texto exacto de la amenaza.
 - Preguntas que se pueden realizar:
 - ¿Cuándo estalla la bomba?
 - ¿Qué aspecto tiene?
 - ¿Dónde se encuentra?
 - ¿Por qué? ¿Qué pretende?
 - ¿Pertenece a alguna organización terrorista?
- **Aviso al Jefe de Emergencia.**
- **Aviso a la Policía.** Como norma general, el Jefe de Emergencia deberá tomar estas amenazas como ciertas, a no ser que se sepa con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento.
- **Jefe de Emergencia determina la evacuación.**
- **Traslado al punto de reunión.** Si se ordena la evacuación, el personal del Centro asumirá la función de evacuar a todos los alumnos y comprobar que no queda nadie en el edificio, trasladándolos al punto de reunión establecido, según planos de evacuación. Una vez allí, realizará el recuento y se lo comunicará el Jefe de Emergencia.
- **Recepción de la Policía.** El Jefe de Emergencia recibirá a la Policía informándoles de la situación y de los posibles datos recabados.
- **Policía asume la dirección de la emergencia.**
- **Fin de la emergencia.** La Policía comunicará al Jefe de Emergencia el fin de la emergencia y este procederá en consecuencia.

f. ACCIONES EN CASO DE PELIGRO EXTERNO.

En caso de fuego alrededor del Centro u otra emergencia de carácter general en las inmediaciones del Colegio o bien se reciban instrucciones de las autoridades competentes, se realizará, en vez de la evacuación del Centro, el confinamiento dentro del mismo.

El confinamiento consiste en permanecer organizadamente dentro del edificio, del cual se deberán cerrar todas las puertas y ventanas, situarse en el lugar más alejado del peligro externo, comunicar a las ayudas externas la incidencia y esperar sus instrucciones. Además se intentará estar informados de la situación a través de cualquier medio (radio, televisión Internet...).

El Jefe de Emergencia decidirá las medidas que se han de adoptar en cada situación, activará el plan de confinamiento en caso necesario, será informado por el resto del personal de cuantas incidencias se produzcan y recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas.

Las personas designadas por el Jefe de Emergencias comprobarán que los alumnos estén confinados en las aulas o espacios protegidos del Centro, comprobarán que las puertas y ventanas permanecen cerradas y permanecerán junto a los alumnos, en especial a los de menor edad o discapacitados.

Todos el personal del Centro cumplirá las instrucciones que se les den,

g. NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN.

Se entiende por evacuación el acto de desalojar de forma organizada y planificada las diferentes dependencias del Colegio cuando haya sido declarada una emergencia dentro del mismo.

Una vez dada la orden de evacuación, el personal del Centro, conocedor de las diferentes alternativas de evacuación, se dirigirá con los alumnos inmediatamente a la salida de emergencia correspondiente; una vez en el exterior se dirigirá al punto de encuentro designado, realizará el recuento de los alumnos y comunicará al Jefe de Emergencias cualquier incidencia.

- La señal de alarma para la evacuación consistirá en toques de sirena largos e intermitentes.
- En todo momento se debe conservar la calma y mantener el orden.
- Durante la evacuación, los pasillos y escaleras de emergencia deben permanecer en todo momento libres de obstáculos.
- El profesor de cada aula se encargará de que las ventanas y las puertas queden cerradas.
- El Coordinador de Planta realizará la última comprobación, constatando que nadie permanece en su sector y que las puertas y ventanas están cerradas.
- Cada zona tiene establecido un orden de desalojo que deberá ser desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas

a las escaleras de emergencia hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo al flujo de personas para que sea canalizado proporcionalmente entre las salidas existentes.

- Si existe alguien con un impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, es necesario asignar, previamente a la emergencia, un ayudante que asista durante el desalojo.
- Si hubiera algún herido al producirse el siniestro, el Jefe de Emergencia designará a los responsables de su traslado a lugar seguro.
- Cuando existan personas de visita en el Centro, la persona que los haya recibido será el responsable de su evacuación, comunicando al Jefe de Emergencia las posibles ausencias o incidencias.
- Los alumnos de muy corta edad (0-3 años) necesitarán asistencia.
 - Los que sepan caminar formarán una cadena dándose la mano, encargándose de llevarlos hasta el punto de reunión la persona que estuviera con ellos.
 - Los que no sepan aún caminar, será llevados en brazos o bien de varios en varios en las cunas, hasta el punto de reunión por las personas que estuvieran con ellos.

h. COMUNICACIONES.

i. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA.

Se efectuará siempre que se origine una situación de emergencia mediante una comunicación verbal.

En caso de no poder localizar al Jefe de Emergencia o suplente y exista un peligro inminente, se avisará al Servicio de Emergencias 112 y se insistirá en localizarlo.

ii. AVISO AL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN.

Será efectuado por el Jefe de Emergencia de viva voz.

iii. AVISO AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.

Será efectuado por el Jefe de Emergencia de viva voz, o requiriendo a alguien mientras él atiende a la víctima.

iv. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS DE INTERVENCIÓN.

Lo determinará el Jefe de Emergencia. Se efectuará de forma telefónica llamando al 112.

v. AVISO DE EVACUACIÓN.

El Jefe de Emergencia dará la orden de evacuación y el Conserje hará sonar la señal de alarma y cortará el suministro eléctrico del edificio en caso de incendio.

vi. INSTRUCCIONES.

- JEFE DE EMERGENCIA.
 - Debe estar siempre localizable, y en caso de ausencia, lo notificará al sustituto.
 - Una vez declarada la emergencia, acudirá a la zona desde donde dirigirá conforme a lo establecido en los apartados anteriores.
 - Dará orden de evacuación de acuerdo con la evolución de la situación.
 - Avisará a los medios externos mediante llamada al Servicio de Emergencias 112, aportando la máxima información posible: naturaleza de la emergencia, lugar exacto de la misma, número de heridos, cómo acceder al lugar de la emergencia, número de teléfono donde localizarle...
 - En caso de evacuación dará instrucciones personales.
 - Debe ser informado permanentemente por cada miembro del Equipo de Intervención Inmediata, por los Coordinadores de Planta o por los miembros del Equipo de Primeros auxilios.
 - A la llegada de los servicios de intervención externos, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos y colaborará con ellos en todo aquellos en lo que sea requerida su ayuda.
 - Una vez controlada la situación de emergencia, inspeccionará las instalaciones y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis más detallados.
 - En caso de recibir un aviso de bomba, como norma general deberá tomar como cierta la amenaza, a no ser que se sepa con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento, y procederá a avisar a la Policía.

- PARA TODO EL PERSONAL.
 - En ningún caso pondrán en peligro su integridad física.
 - Si descubre o le informan de un fuego en su zona:
 - Informa al Jefe de Emergencia.
 - Si cree que es posible la extinción mediante extintores de la zona, procede a ellos informando al Jefe de Emergencia.
 - En caso de no conseguir la extinción o desde el principio considera imposible hacerlo por medio de los extintores de la zona:
 - Avisará el Jefe de Emergencia.
 - Tratará de evitar su propagación.
 - Esperará instrucciones.
 - Para utilizar los extintores:
 - Debe comprobar la idoneidad del extintor con la clase de fuego.
 - Retira el pasador de seguridad tirando de la anilla.
 - Efectúa una corta descarga para comprobar que el extintor funciona.

- Dirigiendo la proyección del agente extintor a la base de las llamas, intenta sofocar el incendio, dejando a su espalda una vía de escape.
- Al recibir orden de evacuación:
 - Anuncia la evacuación a la zona de su influencia.
 - Durante la evacuación:
 - Guiará a los alumnos.
 - Tratará de tranquilizarles pero actuará con firmeza para lograr una evacuación rápida y ordenada.
 - Ayudará en la evacuación de niños que no sepan aún caminar, de personas impedidas, disminuidas o heridas.
 - No permitirá la recogida de objetos personales.
 - No permitirá el regreso a las dependencias evacuadas a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.
 - Una vez finalizada la evacuación, comprobará que quedan cerradas puertas y ventanas y que ninguna persona permanece en la misma, especialmente en servicios, despachos o similares.
 - Al llegar al punto de encuentro, realiza el recuento de los alumnos e informa el Jefe de Emergencia.
- En caso de accidente personal:
 - Si el accidentado puede moverse, le acompañará hasta el Jefe de Emergencia.
 - Si el accidentado no puede moverse, debe comunicarlo el Jefe de Emergencia indicando el grado de incapacidad o inmovilidad.
- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.
 - Será avisado por el Jefe de Emergencia.
 - Actuará según los procedimientos de primeros auxilios de su conocimiento.
 - Asesorará al Jefe de Emergencia sobre la conveniencia de solicitar ayuda externa.
 - En caso de solicitar la presencia de personal sanitario exterior, informará a los mismos de la situación tras ser recibidos por el Jefe de Emergencia.
- LLAMADAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIAS.
 - Servicio de Emergencias: 112.
 - Policía Nacional: 091.
 - Policía Local: 092.
 - Policía de Barrio: 983 23 55 72 - 983 42 64 29.
 - Información toxicológica: 915 620 420.

5.EVALUACIÓN.

Como medida preventiva, en el primer trimestre de cada curso se realizará la siguiente secuencia de actuaciones:

- Revisión de planos e instrucciones.
- Comprobación de que todas las dependencias están consideradas.
- Recordatorio a los profesores del protocolo de actuaciones.
- Recordatorio al PAS de sus tareas ante posibles emergencias.
- Información a los alumnos de cómo actuar ante una emergencia, actividad incluida en el Plan de Acción Tutorial.
- Realización de un simulacro de evacuación.

El Equipo Directivo y el Consejo Asesor evaluarán el simulacro, pudiendo decidir introducir cambios en el Plan, en las rutas de evacuación o en cualquier otro aspecto. Como criterios para evaluar el desarrollo del simulacro tendrán en cuenta:

- Tiempos de evacuación.
- Incidencias que se hayan podido detectar y gravedad de las mismas.
- Sugerencias u opciones de mejora de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

6. ANEXOS.

a. ANEXO I: INSTRUCCIONES GENERALES.

INSTRUCCIONES PARA LA EVACUACIÓN DEL CENTRO

AVISO: Toques de sirena largos e intermitentes (la persona responsable cortará después la electricidad y la calefacción y ayudará con las puertas de salida)

- **COORDINADOR DE PLANTA: profesor del aula más lejana a la salida.**
 - Nombra a un alumno responsable del aula donde él está, que hará las funciones de profesor de aula en su ausencia.
 - Controlará la evacuación de la planta.
 - Hará una última revisión de la planta (ventanas y puertas cerradas) y será el último en abandonarla.
 - Controlará el tiempo y el número de alumnos evacuados.
 - Comunicará al Jefe de Emergencia las incidencias.

- **PROFESOR DE AULA.**
 - Cumplir las instrucciones del coordinador de planta.
 - Evitará que los alumnos tomen iniciativas propias.
 - Tratará de coordinar la evacuación en silencio, sin correr ni empujar. No dejará volver atrás, mantendrá el grupo unido.
 - Evitará que recojan efectos personales.
 - Comprobará que el aula quede vacía y las puertas y ventanas cerradas.
 - Encabezará a su grupo al lugar de encuentro y comprobará que están todos.
 - Comunicará al Jefe de Emergencia las incidencias.

- **ALUMNOS.**
 - Cumplirán con las instrucciones del profesor de aula.
 - Si está en aseos o locales anexos se incorporará a la mayor rapidez al aula más cercana dentro de la planta en la que se encuentre.

b. ANEXO II: PLANOS DE EVACUACIÓN.